



Asamblea General

Distr. limitada
22 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 69 a) del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Albania, Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

Pactos Internacionales de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución [66/148](#), de 19 de diciembre de 2011,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 5 de mayo de 2013, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

1. *Acoge con beneplácito* los informes anuales que el Comité de Derechos Humanos le presentó en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo¹ y sexagésimo octavo²;

2. *Acoge con beneplácito también* los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 46° y 47°³ y sobre sus períodos de sesiones 48° y 49°⁴;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/67/40), vols. I y II.*

² *Ibid., sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/68/40), vols. I y II.*

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2012, Suplemento núm. 2 (E/2012/22).*

⁴ *Ibid., 2013, Suplemento núm. 2 (E/2013/22).*



3. *Invita* a los Presidentes de los Comités a dirigirse a ella en sus períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo y a entablar con ella un diálogo interactivo en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”, dentro de los límites de los recursos existentes;

4. *Solicita* al Secretario General que la mantenga informada de la situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y de sus Protocolos Facultativos, incluidas todas las reservas y declaraciones, utilizando para ello los sitios web de las Naciones Unidas.
